



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución n° 529/12.

Expte. 1052/2011

Buenos Aires, 10 de abril de 2012.

Vistas las actuaciones caratuladas
"Obra Social del Poder Judicial de la Nación - Recurso -
Mintz Gerardo Alejandro s/ res. 432/2011", y

CONSIDERANDO:

Que por los argumentos expuestos a fs. 12/15 el afiliado Gerardo Alejandro Mintz, quien se desempeña como escribiente, solicita que se deje sin efecto la resolución n° 432/2011 de la Obra Social de este Poder Judicial, mediante la cual se autorizó con carácter de excepción y por el término de un año, la cobertura del 100% de medicación antiepiléptica.

Que la ley 25.404 garantiza a toda persona que padece epilepsia el pleno ejercicio de sus derechos, proscribire todo acto que la discrimine y dispone especiales medidas de protección que requiere su condición de tal -art. 1°-; reconoce su derecho a recibir asistencia médica integral y oportuna -art. 4°-; y asegura a los pacientes carentes de recursos económicos la provisión gratuita de la medicación requerida -art. 9°, inc. h)-.

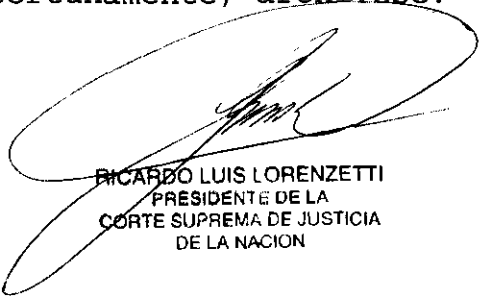
Que en el *sub lite* se encuentran reunidos los extremos que autorizan la aplicación de los preceptos de la ley 25.404.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado por el afiliado Gerardo Alejandro Mintz y disponer que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación le provea la medicación que su afección requiera, gratuitamente, y sin límite temporal.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



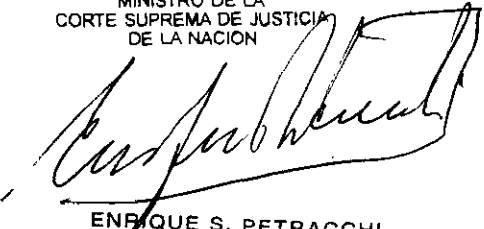
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION